



Guayaquil, 18 de marzo del 2018

Señor Ingeniero
LUIS ELOY FLOR ALVAREZ
Ciudad. -

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía anónima denominada **SA-Y-SERVET S.A.** celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de reelegirle a usted, de manera unánime, como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período estatutario de **tres años**.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme lo establece el artículo vigésimo de Estatuto Social. Sus demás atribuciones constan en el artículo vigésimo primero del mismo cuerpo legal.

El Estatuto Social de la Compañía SA-Y-SERVET S.A. consta en la Escritura Pública de su constitución, la cual se otorgó ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día 6 de Julio del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Julio del 2005.

Muy atentamente,

EGDA ELIZABETH ESPINOZA SANTILLAN
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo de Gerente General designado por el presente instrumento.
Guayaquil, 20 de marzo del 2018

ING. LUIS ELOY FLOR ALVAREZ
C.I. 091371986-0



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.680
FECHA DE REPERTORIO:21/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:15:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SA-Y-SERVET S.A.**, a favor de **LUIS ELOY FLOR ALVAREZ**, de fojas **13.244 a 13.248**, Registro de Nombramientos número **3.786**.

ORDEN: 13680



Guayaquil, 23 de marzo de 2018

REVISADO POR: *[Signature]*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

03 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: T.M.